

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4598100

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51860

SANTIAGO, 08 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA MARQUEZ CALINA, Angelita de nacionalidad FILIPINA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por el periodo de dos años, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS N°XX3958187, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS N°EB9697772 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 07.02.2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por el periodo de dos años, a la extranjera DOÑA MARQUEZ CALINA, Angelita de nacionalidad FILIPINA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS N°XX3958187 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS N°EB9697772, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 07 de Febrero de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/cmb  
[315]08/05/2014

  
  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO